

**Gobierno del Estado de Campeche**

**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica, Politécnica y Pública con Apoyo Solidario**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-04000-19-0505-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 505

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006) para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2021, al estado de Campeche se le ministraron recursos por 1,631,061.6 miles de pesos, se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 1,621,619.8 miles de pesos y se identificaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 9,441.8 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Púlicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)*	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto Ministrado	1,631,061.6	1,035,132.4	50,524.9	440,711.6	104,692.6
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	1,621,619.8	1,035,103.9	50,524.9	431,298.4	104,692.6
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	9,441.8	28.6	-	9,413.2	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

\*Incluye 19,106.3 miles de pesos en el Instituto Campechano.

Es importante señalar que, la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en las transferencias de los recursos federales del programa del U 006 realizadas por el Gobierno del Estado de Campeche; las vertientes fiscalizadas ascendieron a 510,342.8 miles de pesos, de los que 440,711.6 miles de pesos correspondieron a los ODE de Educación Media Superior, 50,524.9 miles de pesos a las universidades tecnológicas y 19,106.3 miles de pesos al Instituto Campechano.

Cabe mencionar que, del universo del programa U 006, se revisó la transferencia de los recursos ministrados a cuatro Organismos Descentralizados Estatales (ODE) de Educación Media Superior por 440,711.6 miles de pesos, de los cuales 431,298.4 miles de pesos se reportaron como recursos ejercidos en la Cuenta Pública y se identificaron reintegros a la TESOFE por 9,413.2 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos o no ejercidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Asimismo, se verificó la transferencia de recursos a tres universidades tecnológicas por 50,524.9 miles de pesos, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública como recursos ejercidos en su totalidad.

En lo relativo a los recursos destinados a la Universidad de Apoyo Solidario, se destinó al Instituto Campechano un monto de 19,106.3 miles de pesos.

### ***Resultados***

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Campeche celebró en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los ODE, el Convenio de Apoyo Financiero y los Anexos de Ejecución para la asignación de recursos del programa U 006 para Educación Media Superior y los convenios específicos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica; sin embargo, no se presentó el convenio de apoyo extraordinario para el Instituto Campechano (Apoyo Solidario).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Convenio de Apoyo Financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondiente a la Universidad Pública con Apoyo Solidario, el cual está debidamente formalizado, con lo que se solventa lo observado.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y SUS MODIFICATORIOS  
DEL PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y  
PÚBLICA CON APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Participantes	Importe		Porcentaje		Convenios modificatorios		
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal
<b>Total general</b>	<b>492,380.2</b>	<b>585,235.7</b>				<b>510,342.8</b>	<b>601,537.1</b>
<b>Medio superior</b>	<b>426,783.6</b>	<b>396,811.7</b>				<b>440,711.6</b>	<b>409,698.9</b>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche	114,531.0	114,531.0	50%	50%	Sí	118,380.0	118,380.0
Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche	215,695.9	215,695.9	50%	50%	Sí	222,332.0	222,332.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	89,915.5	59,943.6	60%	40%	Sí	93,038.0	62,025.3
Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche	6,641.2	6,641.2	50%	50%	Sí	6,961.6	6,961.6
<b>Superior (Tecnológica)</b>	<b>47,110.7</b>	<b>47,110.7</b>				<b>50,524.9</b>	<b>50,524.9</b>
<b>Tecnológica</b>	<b>47,110.7</b>	<b>47,110.7</b>			Sí	<b>50,524.9</b>	<b>50,524.9</b>
Universidad Tecnológica de Candelaria	7,772.0	7,772.0	50%	50%		8,367.0	8,367.1
Universidad Tecnológica de Campeche	34,252.0	34,252.0	50%	50%	Sí	36,845.9	36,845.9
Universidad Tecnológica de Calakmul	5,086.8	5,086.8	50%	50%	Sí	5,312.0	5,312.0
<b>Superior (Apoyo Solidario)</b>	<b>18,486.0</b>	<b>141,313.2</b>				<b>19,106.3</b>	<b>141,313.2</b>
Instituto Campechano	18,486.0	141,313.2	12%	88%	Sí	19,106.3	141,313.2

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los convenios modificatorios.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N/A: No aplica.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SF) recibió de la SEP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales convenidos del programa por un importe de 440,711.6 miles de pesos para Educación Media Superior, 50,524.9 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y 19,106.3 miles de pesos para la Universidad Pública con Apoyo Solidario, en seis cuentas bancarias que la SF abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; asimismo, se hizo de conocimiento previo a la TESOFE de las cuentas bancarias relacionadas con la Educación Media Superior y a Educación Superior en su vertiente Tecnológica; sin embargo, no se hizo del conocimiento a la TESOFE respecto de las cuentas bancarias vinculadas con el Instituto Campechano, ni se proporcionó el contrato de apertura y estados de cuenta correspondiente al apoyo extraordinario por 620.3 miles de pesos.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación correspondiente a los estados de cuenta bancarios de apoyo solidario y extraordinario para el Instituto Campechano, así como los

oficios donde se hace del conocimiento las cuentas del instituto citado, con lo que se solventa la observado.

**3.** La SF transfirió a los ODE los recursos federales recibidos de la SEP correspondientes a Educación Media Superior por un monto de 440,711.6 miles de pesos, a Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por un monto de 50,524.9 miles de pesos y 19,106.3 miles de pesos para el Instituto Campechano; asimismo, se transfirieron 5.5 miles de pesos por rendimientos financieros.

Asimismo, se verificó que se transfirieron recursos estatales por 407,977.2 miles de pesos para Educación Media Superior; sin embargo, en el caso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICAT) el monto transferido estatal fue inferior por 1,721.7 miles de pesos al monto convenido.

Por su parte, la transferencia de recursos estatales para Educación Superior en su vertiente Tecnológica fue de 38,928.2 miles de pesos, el cual resultó inferior en 11,596.7 miles de pesos al monto convenido y en el caso del Instituto Campechano (apoyo solidario) no se proporcionó la documentación referente a la transferencia de los recursos estatales, en incumplimiento del anexo de ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, cláusula segunda.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que se comprobó la transferencia de los recursos estatales por 409,093.0 miles de pesos para Educación Media Superior, 54,050.8 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente tecnológica y 141,313.2 miles de pesos de Apoyo Solidario. En ese sentido dichos montos se encuentran conforme a lo convenido, a excepción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, el cual presentó un monto inferior por 606.0 miles de pesos, por lo que persiste la observación.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES  
 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y PÚBLICA CON  
 APOYO SOLIDARIO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de plantel	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Total convenido	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Recursos federales transferidos	Recursos estatales transferidos	Total de recursos transferidos	Porcentaje aportado federal	Porcentaje aportado estatal	Excedente o faltante estatal	Excedente o faltante estatal	Estatus de cumplimiento estatal
<b>Total general</b>	<b>510,342.8</b>	<b>601,537.0</b>	<b>1,111,879.8</b>	<b>46%</b>	<b>54%</b>	<b>510,342.8</b>	<b>604,457.0</b>	<b>1,114,799.8</b>	<b>46%</b>	<b>54%</b>	<b>2,919.9</b>	<b>0%</b>	<b>Sí</b>
<b>Medio superior</b>	<b>440,711.6</b>	<b>409,698.9</b>	<b>850,410.5</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>	<b>440,711.6</b>	<b>409,093.0</b>	<b>849,804.5</b>	<b>52%</b>	<b>48%</b>	<b>- 606.0</b>	<b>0%</b>	<b>No</b>
CECYTE	118,380.0	118,380.0	236,760.0	50%	50%	118,380.0	118,380.0	236,760.0	50%	50%	-	0%	Sí
COBACH	222,332.0	222,332.0	444,664.0	50%	50%	222,332.0	222,332.0	444,664.0	50%	50%	-	0%	Sí
ICAT	93,038.0	62,025.30	155,063.3	60%	40%	93,038.0	61,419.4	154,457.4	60%	40%	-606.0	0%	No
TBC	6,961.6	6,961.6	13,923.2	50%	50%	6,961.6	6,961.6	13,923.2	50%	50%	-	0%	Sí
<b>Superior (Tecnológica)</b>	<b>50,524.9</b>	<b>50,524.9</b>	<b>101,049.8</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>50,524.9</b>	<b>54,050.8</b>	<b>104,575.7</b>	<b>48%</b>	<b>52%</b>	<b>3,525.9</b>	<b>2%</b>	<b>Sí</b>
Tecnológica	50,524.9	50,524.9	101,049.8	50%	50%	50,524.9	54,050.8	104,575.7	48%	52%	3,525.9	2%	Sí
<b>Superior (Apoyo Solidario) (DGESU)</b>	<b>19,106.3</b>	<b>141,313.2</b>	<b>160,419.5</b>	<b>12%</b>	<b>88%</b>	<b>19,106.3</b>	<b>141,313.2</b>	<b>160,419.5</b>	<b>12%</b>	<b>88%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>Sí</b>
Tecnológica	19,106.3	141,313.2	160,419.5	12%	88%	19,106.3	141,313.2	160,419.5	12%	88%	-	0%	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## 2021-B-04000-19-0505-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos estatales por debajo del monto convenido para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, en incumplimiento del Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, cláusula segunda.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Del total de recursos ministrados al Gobierno del Estado de Campeche para la Educación Media Superior por 440,711.6 miles de pesos, la SF registró presupuestal y contablemente, los ingresos correspondientes a 440,158.1 miles de pesos, debido a que no proporcionó la información y documentación que acreditara los registros contables y presupuestales relacionados con el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche del mes de julio por 553.4 miles de pesos, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de octubre y diciembre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche; asimismo, no se presentó el registro e información financiera de las operaciones, ni los CFDI del Instituto Campechano.

Por lo anterior, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación correspondiente a los registros

presupuestales y contables del ingreso del mes de julio del Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, los CFDI de octubre y diciembre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, las pólizas de ingreso y CFDI de enero a diciembre para el Instituto Campechano (Apoyo Solidario), por lo que el registro e información financiera de las operaciones es equivalente al monto total ministrado para la entrega de recursos para el ejercicio y aplicación del programa por los Organismos Descentralizados Estatales, por dicha razón se solventa lo observado.

REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS INGRESOS DEL PROGRAMA U 006  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA, POLITÉCNICA Y EN SU CASO DE  
APOYO SOLIDARIO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(MILES DE PESOS)

Nivel Educativo	Importe ministrado	Registros presupuestales y contables
<b>Total general</b>	<b>510,342.8</b>	<b>510,342.8</b>
Medio superior	440,711.6	440,711.6
Superior (Tecnológica)	50,524.9	50,524.9
Superior (Apoyo Solidario)	19,106.3	19,106.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en pólizas de ingreso y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

5. La SF registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos transferidos a los ODE correspondientes a Educación Media Superior por 440,711.6 miles de pesos, para la Educación Superior en su vertiente Tecnológica por 50,524.9 miles de pesos y para la Universidad Pública con Apoyo Solidario por 19,106.3 miles de pesos, equivalentes al monto ministrado por la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, no obstante, para la totalidad de los planteles no se canceló la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de "Operado" con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I, II y III.

**2021-B-04000-19-0505-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de

"Operado" con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I, II y III.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Campeche reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa y se publicaron en la página de internet.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Campeche presentó los formatos mensuales correspondientes a los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica; sin embargo, de los meses de enero y febrero no presentó evidencia del envío de los informes de las Universidades Tecnológicas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la entidad fiscalizada presentó la información y documentación justificativa del cumplimiento normativo, con lo que solventa lo observado.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Pública con Apoyo Solidario de la Cuenta Pública 2021. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Campeche recibió y transfirió recursos por 440,711.6 miles de pesos para Educación Media Superior, 50,524.9 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y 19,106.3 miles de pesos para la Universidad Pública con Apoyo Solidario, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales (ODE), de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Campeche integró y proporcionó la evidencia documental de las transferencias a los ODE por 409,093.0 miles de pesos para Educación Media Superior, 54,050.8 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y 141,313.2 miles de pesos al Instituto Campechano. En términos generales la aportación estatal fue superior a lo convenido por 2,919.9 miles de pesos.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en su entrega.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0529/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.





Nombre: C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ, Cargo: DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, Entidad Fiscalizada: GOB. CAM. - Gobierno del Estado de Campeche, Número de Auditoría: 505, Cuenta Pública: 2021, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SC/DGAG/0529/2022, constante de 1 hoja(s) (el/los).

UUID: 0348F5C4383D7B615D1A90656D40B544

Sello Digital del SAT:

YmcsuY6CRzhdAOY+gZn03XbQVr6M5grLqKNZ4s+eazySW6IMz5dMUD4zN6ICMEngME5pYR8XDyuy7suNML0koVY+JsqD0Tq0PGcBdjoqPMPbGDL7KF9On3B7aFcoxjAYq2paYFBqDQJZnJTUjIKXfj48/CshXZnDw600TFazZ7CLRgGh+RWL3cpE6cDeDcDhKzL1/0oFJUVCKbjdlia2YXYGgI.3kVY18yCzFPCy0jptu3Qo2KxwmNMoxaa7LA+YGHovP3C1gFOLTLG8SYU1Fk6yMslG3ptVtKLeociaJPKpkT8+FCM2mTqD==

RFC: PEVS680207NC9

Sello Digital de Tiempo:

Gx6wCL99pZBRU1maRf4WDmYacvIGD5c59g7EU3FD7m1IeSCRvBRzuFC4T+0jRdrg1DMoxCqXdp58e6T36Im3/5Vp2/35zsbogFXLzJ3ySvpduJTiy0z1UesR2b/WNqAMGbx2w6Yi2IA9U3UD3CKEpxbCB3AaQyKM3xv82a0vc1YESNNQVWowjwRIS71F7JCKK9JUPkIOPQ9x0kUj0yFjZ2Yc8dATAGISDOPDF8Jop8hMX3DWc9pFT\_Ejy86OZIN7BN0GRO/KIVIA41QCCFYZ9U9cCL0T+xxWjURx6fb5F6KPhcbOBQ==  
Fecha y hora de Estampado: 2022-08-30T14:28:58

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SF).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 22, 33, 34, 36, 37, 42, 69, párrafo segundo, y 70, fracciones I, II y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, cláusula segunda.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.